



previa de conformidad, de que yo el Secretario Certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Scribble]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Scribble]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Scribble]* *[Signature]* *[Signature]*

El Intendente Dn. *[Signature]*

*[Signature]*

Alcaldes-Principales. En la Ciudad de Almansa, siendo las  
 D. F. Rodriguez Garcia diez y nueve horas del dia once de febre-  
 Concejales. ro de mil novecientos sesenta y cinco, pre-  
 D. F. Colredo Calabugrera convocatoria al efecto en forma le-  
 D. A. Gomez Navalabagal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. A. Ruano Garcia Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se  
 D. P. H. Cuevas reunieron en el Salon de sesiones de esta  
 D. P. Conde Lopez Corporacion los Sr. Concejales que al  
 D. F. Rodriguez Garcia margen se expresen, los que siendo numero  
 D. L. Sanchez Lopez suficiente para adoptar acuerdos en primer  
 D. J. Alvarado Garcia na convocatoria, se constituyeron en se-  
 D. A. Lucha Calabugrera cion extraordinaria constituido de mi el Sr.  
 D. V. Antequera Abang erario de la Corporacion y presidencia de  
 D. M. Sanchez Luchas Intendente de Fondos Habilitados de  
 D. P. J. Cuevas Uda. la misma.

La Alcaldía-Preidencia hace uso de la palabra para informar a la Corporación de que el objeto único y explícito de esta sesión extraordinaria es la de tratar sobre la concesión al Caudillo de España, Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde de la Medalla de la Ciudad de Almuñosa en su Categoría de Oro, manifestando al propio tiempo que no por razones de oportunismo, espectacularidad o prioridad en el tiempo, de otras resoluciones por este mismo motivo, ya adoptadas en otras localidades, pueden hacer dimensión, la decisión que hoy se adopte por el pueblo de Almuñosa y en su nombre sus órganos representativos y Autoridades, ofreciendo con ello un testimonio de su admiración, respeto, gratitud y afecto más sinceros. Mas bien, cabe decir sobre estos sentimientos que se encuentran latentes en lo más hondo de la entraña popular, se van a exteriorizar ahora y no antes, como hubiera sido su deseo, aprovechando la coyuntura de la celebración de los "XXV AÑOS DE PAZ", dando cumplimiento a las normas establecidas y llegando a la Jefatura Suprema, a través de las virtudes de la obediencia, de la humildad y de la obediencia que nos son consustanciales y necesarias. En merito de lo cual y llegado el anhelado momento, esta Alcaldía-Preidencia se halla en proponer a la Corporación por aclamación unánime acuerdo conceder al Caudillo de España, Ex-



Hrs. Amortizadas.

Alcalde - Presidente

D. P. Rodriguez Garcia

Concejales

D. F. Calzado Calabunig

D. A. Gony Navolas

D. P. Hernandez Cuevas

D. F. Rodrigue Garcia

D. P. Cantos Lopez

D. J. Sanchez Lopez

D. A. Sanchez Caballero

D. I. Alvarez Garcia

D. V. Antezaga Maniz

D. H. Sanchez Loran

D. P. J. Cuevas Molino

En la Ciudad de Alcala, siendo las  
veinte horas, del dia once de febrero de mil no-  
vecientos veintay cinco, previa convocatoria al  
efecto su forma legal, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia,  
se reunieron en el local de sesiones de esta Co-  
munidad los Sr. Concejales que al momento  
estuvieron, los que siendo numero suficiente para  
adoptar acuerdos en primera convocatoria,  
se constituyeron en sesion extraordinaria  
previa de mi el teniente de la Encomen-  
dacion y presencia del Sr. Interventor Habilita-  
do de la misma.

ACTA. - Alinto el acto por la Presidencia, fue  
leida en borrador y aprobada por unanimidad  
el acta de la sesion anterior.

ESCRITO del teniente de Peritos de Madrid sobre  
condiciones en que se podria conceder al de este  
Municipio un préstamo extraordinario de  
345,000 ptas. - Se trajo sobre la Mesa dicho  
escrito, del que ya se dió cuenta en la sesion  
del 21 de enero del corriente año de la Comisión  
Municipal Permanente, y la Encomienda en Ple-  
no tras de haberlo examinado y estudiado  
convenientemente sobre las condiciones que ofrece  
Madrid para este préstamo acordada por unani-  
midad depositarlo sobre la Mesa, ya que de mo-  
mento se estima que el mismo no interesa  
a la poblacion.

Escrito de D. Miguel Rico Ruano y D. Antonio  
Calatayud Torpus, ofreciendo prometa de fincas de  
su propiedad con otra de la de este Ayuntamiento  
fo, con fachada a las calles de A. Coloma y



General Montez Anido, inscrita al n.º 6 del Fundatorio. - Se dió lectura a dichos escritos y teniendo en cuenta que para poder adoptar resolución se precisa tener el Plano e Informe del Sr. Arquitecto de las Dependencias de Primera Enseñanza para conocer si las expresadas oficinas reúnen las condiciones de capacidad y situación necesarias para la construcción de un Grupo Escolar, se dejó pendiente de resolución hasta tener el indicado documento.

Escrito de "Ceramica Collado", ofreciendo la adquisición de 40 mts. cuadrados de terreno propiedad de este Ayuntamiento, sito en la esquina de los depósitos de agua potable, se leyó dicho escrito y la Exposición tras deliberación y estudio acordó por unanimidad desestimar la petición del Sr. Collado Mejias, toda vez que la propuesta no es conveniente para los intereses municipales.

Escritos de Doña Teresa Arceaga Burtinza, Doña Rosa Rodríguez de Pacheco, D. Alfonso Biezo Montez, D. Antonio Gonz. Ruano, presentando petición de linderos de sus propiedades afectadas por la expropiación forzosa para la construcción de un Instituto de Enseñanza Médica en esta Ciudad. - Fueron leídos los indicados escritos, que fueron rechazados en su totalidad, tanto en la argumentación y alegaciones que hacen como en la Hoja de Agravio, acordándose por unanimidad se proceda a continuar el expediente mediante la confección de la correspondiente Hoja de Agravio del Ayuntamiento, que será comunicada a los interesados para que la cu-

testen en el plazo de 10 días, y posteriormente, si procede, se eleve el Expediente a la Junta Provincial de Valoración.

Cuentas Obras de Pavimentación acceso al Cortijo de Almorosa. Examinadas las cuentas presentadas por el Sr. Alcalde, correspondientes a las obras de Pavimentación de la Avenida de Acceso al Cortijo, a las que se aplicó la subvención de 30.000 pesetas concedidas por el Ministerio de Hacienda el 1.º de septiembre del pasado año 1.964, y recibidas a través de la Comisión Provincial de Sembreros Seguros de esta provincia para mitigar el Fero Olvero, en los que se acordó que se han invertido las citadas 30.000 pesetas, más 14.530 pesetas, en pago de porcelanas por mano de obra durante los meses del 11 de enero al 7 de febrero corriente, y vista así mismo la certificación del Capataz de Obras de este Ayuntamiento D. Diego Sabido Atellón, función aprobada por unanimidad.

Expediente de D. Fernando Oliver Lopez, sobre contrato de recogida de basuras. - Le leyó dicho expediente en el que el Sr. Oliver Lopez solicita se le autorice para poder cobrar determinada cantidad a los vecinos por mensualidades, y la Corporación en Pleno por unanimidad acordó desestimar la petición.

Y no siendo ni habiendo más asuntos de que tratar, por lo Presidencial se levantó la sesión, siendo de duración once horas y quince minutos.

extendiendose la presente acta que se firma  
 da por todos los tns. concejales en prueba de  
 conformidad de que certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

El Intendente, P. de  
*[Signature]*

*[Signature]*

- tro. concejales.
- Alcalde-Presidente
- D. P. Rodriguez Garcia
- Concejales:
- D. F. Colado Calalung
- D. A. Gomez Navarrete
- D. J. Sanchez Lopez
- D. J. Alvarez Garcia
- D. V. Arceaga Plaza
- D. P. Canto Lopez
- D. A. Arias Garcia
- D. F. Alonso Garcia
- D. A. Sanchez Calvillo
- D. M. Sanchez Lardas
- D. P. J. Cuevas Molina

En la Ciudad de Almansa, siendo los  
 diez y nueve hrs del dia veintinueve de mayo  
 de mil novecientos veinte y cinco, se reunio  
 con en el Salo de sesiones de esta Casa Con-  
 cejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Pascual Rodriguez Garcia, los tns. conceja-  
 les suscritos al margen componete de esta  
 Corporacion Municipal en Pleno, asistido de  
 cui el secretario y presencia del Sr. Inten-  
 der, en celebracion de la sesion extraordina-  
 ria convocada para este dia y hora.

ACTA.- Abito el acto por la Presidencia fue leido  
 en voz alta y aprobado por unanimidad  
 el acta de la sesion extraordinaria anterior.  
**CONVOCATORIA** de Concurso para la adquisi-  
 cion de un toro que para Mayo y Junio

de Incendios. - Expone la Previsión que el actual vehículo propiedad del Ayuntamiento no reúne las condiciones, precisas por el servicio de riegos y servicios de incendios que tiene asignado, y por su estado de avería es incompatible su sustitución por otro de mayor capacidad, resistencia, eficacia y rapidez. Por ello propone y la Corporación acuerda por unanimidad, someter un concurso para la adquisición de un tanque para Riego y Servicio de Incendios.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones Facultativas.

Por último se acordó aprobar las Condiciones Económico-administrativas que han de regir en el aceptado Concurso, y que se expongan al público por plazo de ocho días consecutivos después el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Proyecto de Pavimentación Urbana de las calles de Fr. Antonio (hasta General Sanguino), San Sebastián (hasta Azucena), Azucena, Virgen de Belén, Plaza de Santa María, Plaza del Cuchillo, Arco de Colón (primer tramo), Aragón (hasta Parroc. María Quevedo), Parroc. María Quevedo, Calles Marques de Estella, Plaza Reyes Católicos, Santa Febrera, calle de Valencia, Santa Lucía, La Rosa, General Mola y P. de Guipuzcoa del S. de Lizarra  
Acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales. - Sancionado definitivamente el proyecto técnico por la resolución de la Comisión Provincial de Ur.





haviendo de fecha 26 de noviembre último, procede arbitrar la forma de financiación para llevar a la práctica el planteado proyecto. Y como sea que al llevar a la práctica el planteado proyecto, digo, Y como sea que al realizar esta clase de obras reciben especial beneficio de valores las fincas afectadas, a la vez que se benefician especialmente personas o clases determinadas, de acuerdo con el informe que al citado proyecto se acompaña, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad imponer las contribuciones especiales que determinan los apartados a) y b) del art. 451 de la vigente Ley de Régimen Local tanto articulado y refundido de 24 de junio de 1957, todas y que dichos conceptos son perfectamente compatibles entre sí y pueden aplicarse simultáneamente, aunque recaeren en una misma persona o entidad o se impusieren por razón de una misma finca, conforme determina el art. 462 en concordancia con el 434 de dicho Cuerpo legal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 470 de dicha Ley, según el cual, las contribuciones especiales por primer establecimiento o renovación del mismo no excederán de la cuantía del art. del proyecto. Sin embargo, para determinar la cuantía de la aportación municipal, se ha de tener presente lo dispuesto en el ya citado art. 462, que obliga a hacer un señalamiento previo y provisional de los cuotas por incremento de valor de los límites máximos permitidos y de las cuotas por los demás conceptos, en los límites que procedan.

igualmente. Según esta disposición, lo primero que cuenta, con carácter preferente, es el incremento de valor de las fincas, cuyo incremento puede ser incluso superior al costo de la obra. Pero la ley no quiere que haga excedente a favor del Ajto. una vez realizada la obra, y por eso determina que los costos por aumento de valor no serán en ningún caso superiores al costo de la obra en su 90 por 100. Lo que si quiere la ley es que los costos por aumento de valor beneficien al Ajto. en primer lugar, hasta incluso acumular su aportación, y, si aun existiere sobrante, disminuirá también los costos de los vecinos por las otras contribuciones. Es decir que en la aplicación simultánea de muchas contribuciones especiales pueden realizarse obras municipales pagadas íntegramente por los vecinos, siempre que la estimación del aumento de valor sea dentro de lo verosímil. En cambio, con las de beneficio especial, fija la ley topes concretos por medio del artículo 470, de manera que una parte los pague el vecino y otra el Ajto. Pero estas cuotas que ha de pagar el Ajto. por las Contribuciones especiales por beneficio especial ha de ser disminuida o beneficiada con las cuotas vecinales por aumento de valor, por considerar que el aumento de valor de las fincas es importante, quien debe pagarlo es el beneficiado, el que recibe este valor como consecuencia de la gestión municipal. - El Ayuntamiento Pleno, después de examinar detenidamente el proyecto y teniendo suya la noticia de la



Alcaldía, acordó por unanimidad: - Aprobar  
 íntegramente el Proyecto y presupuesto técnico  
 de pavimentación ordinaria de las calles anterior-  
 mente mencionadas y que se lleve a cabo las  
 obras de su razón. - Que para la ejecución del refe-  
 rido proyecto se haga uso de las contribuciones es-  
 peciales que determinan los artículos a) y b) del art.  
 157 en concordancia con el artículo b) del art.  
 134 de la Ley de Régimen Local, texto actualizado  
 y refundido de 24 de junio de 1955, con aplica-  
 ción de la simultaneidad de ambas concepciones que  
 autoriza el art. 162 de dicho Cuerpo Local. - Que  
 se forme y tramite los correspondientes expe-  
 dientes. - Que se constituya la Asociación Ad-  
 ministrativa de Contribuyentes de cada uni-  
 dad con lo dispuesto en el art. 165 de la pre-  
 dita Ley de Régimen Local y el art. 19 y con-  
 cordantes del Reglamento de Hacienda Local.  
 Que se establezca como base del reparto, por cada  
 zona más junta o ejecutiva, los del metro li-  
 nial de fachada de las fincas beneficiadas. -  
 Que el importe de la construcción de aceros se  
 englobe y solo sea requerido al pago del sumo  
 sobre aquellas fincas en que sean construídas, a  
 la medida necesaria y contra certificación de  
 obra. - Que aprobado el expediente de contri-  
 buciones especiales, se exponga al público du-  
 rante el plazo reglamentario. Que se comu-  
 nique a los vecinos y propietarios interesados, a  
 fin de constituir la respectiva Asociación ad-  
 ministrativa de contribuyentes. - No atenga a  
 los contribuyentes otro aplazamiento de pago de  
 sus cuotas que el procedimiento de este, en

suos plazos durante los años que se previene  
para la ejecución de los obras, y que la auto-  
ridad económica del Municipio no permita  
anticipar cantidad alguna fuera de su apor-  
tación para sufragar el gasto. - Que se proce-  
da a la constitución del presupuesto Pres-  
upuesto extraordinario, nutrido, además de  
las contribuciones especiales indicadas, con  
el suplemento obtenido de la liquidación del  
presupuesto municipal ordinario del presente qu-  
ercicio económico de 1964 y de la parte que sea  
necesaria según previene la letra e) del art. 695  
de la repetida Ley de Regimen Local de la do-  
tación económica en la partida 204 del mi-  
nisterio Presupuesto Ordinario de gastos. - Que  
la ejecución material de los obras se conforme  
que se concuerde - rubrica de acuerdo con las  
prescripciones legales y que se lleve a cabo en  
el plazo de dos años. - Que los documentos que  
han de integrar los expedientes a que se refieren  
los arts. 29 y 39 del Reglamento de Hacienda  
Locales, sustituyan la Ordenanza fiscal para la  
aplicación de estas Contribuciones Especiales,  
al amparo de lo que determina el art. 18. del si-  
tuado Reglamento, <sup>recomendado al Pleno de Comisionados  
Económico pasivo y laborativo, por unanimidad.</sup>

ADQUISICION de finca procedente del Servicio Unificado  
de Quiébra de la Ciudad de "Colzados, Colonia S. A." -

Expone la Presidencia que en las sesiones de esta  
Composición del día dos de marzo del presente año  
fue facultado para que su vocal de la Comisión  
Municipal interviniera en la subasta que se había  
de celebrar el día 14 de marzo del mismo año 1964,  
procedente de la rama representada de expropiación,



nes de la piza de administraciones en los Autos de Juicio Universal de Luchina de las Esclavitudes "Calzadas Caloma S. A" en las que habiendo se considerado la conveniencia para los intereses municipales se adquirió la del lote número con el n.º 3, existente en una casa ruinosa o solar, situado en esta Ciudad y en calle de San Juan, número con el n.º 43 de la manzana 16, y valorado en 27.500 pesetas.

Por todo se ha formalizado la correspondiente escritura Pública, para la adquisición de dicho finca o solar, y por tanto la Corporación Municipal acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, para que en nombre y representación del Municipio de Almuñécar comparezca ante Notario para la firma de la correspondiente escritura.

Participación del Ayto. de Almuñécar en el Plan Complementario del servicio de Cooperación Provincial de 1.964-65. - La Corporación por unanimidad acordó participar en el estudio de ejecución, ampliando la petición de 6 de julio de 1.963 para adquirir un campo para el servicio de Luchina en otros 300.000 pesetas, de los cuales 180.000 sean a favor propio y los otros 120.000 reintegrables en 10 anualidades sin interés.

Homenaje a D. Luis Fernando Fouleche - Se ha acordado por los Alcaldes que con motivo de haber en los sucesos los relevantes méritos obtenidos por D. Sr. Luis Fernando Fouleche en la tutela de los intereses de nuestra provincia, que de manera tan extraordinaria ha representado en

solo en beneficio de este pueblo sino en el de  
los demas ubicados en la misma, tambien  
se hace ojalá por la Alcaldia el homenaje  
que se proyecta rendirle por la Voz de Al-  
bacete.

Tras de los tres concurrenentes o sea que con vio-  
patia dichas manifestaciones del Sr. Alcalde  
y haciendose eso del sentir unanime de toda la  
poblacion de Alcañete se ordena por ahora  
erán que esta Corporacion Municipal se ad-  
hiera en un todo al mencionado homenaje  
CUENTAS del Pono Obrero. - Examinadas  
las cuentas presentadas por el Sr. Alcalde, con-  
pouliendo a los obra de pavimentacion de la  
Avenida de Acceso al Castillo de esta Ciudad,  
a las que se aplico la subvencion de cuenta  
y cinco mil pesetas concedidas por el Ministerio  
de Hacienda en 21 del pasado mes de diciembre  
y recibidas a través de la Comision Provincial  
de Sembreros Escuelas de Albacete, para nutrir  
el pono obrero, con las que se acreditó haber  
invertidos los indicados 145.000 pts mas  
2.910 pts en pago de jornales por mano de obra  
diciendo las cuentas del 15 de febrero al 14 de  
marzo ultimos, y entre otras con la certifi-  
cacion del capataz de obra de este Ayto. D.  
Lorenzo Lorenzo Mellan, fueron aprobadas  
por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
por el Sr. Presidente se levantó la sesion  
siendo las veinte horas y treinta y cinco  
minutos, extendiendose la presente acta que  
es firmada por todos los Srs. asistentes en



pruebas de conformidad de que certifica

~~Procurador~~  
 J. Collado  
 J. Collado  
 El Subsecretario Hdo.  
 J. Collado  
 L. Paez

As. Asistentes.  
 D. F. Rodríguez,  
 Concejal.  
 D. F. Collado Caldeira,  
 D. A. Gómez, Nuncio.  
 D. A. Paez y Gómez,  
 D. P. Hernández y Linares,  
 D. L. Lantto López,  
 D. L. Muñoz García,  
 D. V. Arceaga Thang,  
 D. F. Lantto Lantto,  
 D. F. Rodríguez García,  
 D. L. Lantto Caldeira.

En la Ciudad de Amaruza, siendo los diez y nueve  
 horas, del día 10 de mayo de mil novecientos  
 sesenta y cinco, se reunieron en el salón de Sesio-  
 nes de estas Casas Municipales, los hrs. acaudalados  
 margen campearantes de la Corporación Municipal  
 en Nuevo Mayo la Presidencia del Sr. Alcalde Pre-  
 sidente D. Pascual Rodríguez García, asistido de  
 por el Secretario y presencia del Sr. Subsecretario de  
 Facienda Municipal, en celebración de la sesión ex-  
 traordinaria convocada para este día y hora.  
 Acta. - Abierto el acto por la Presidencia fue  
 leído en honorario y aprobado por unanimidad  
 el acta de la sesión extraordinaria anterior.  
 ESCRITO DE D. JOSE MEGIAS PLA. - Se hizo dicho escrito  
 que es escuchado atentamente por todos los hrs. asis-  
 tentes y tras deliberación, estudio y caudis de su-

permanencia se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que se conteste al solicitante en los términos que a continuación se dicen: "No obstante tener Vd. firmada el Acta de Adjudicación del Concurso-Subasta de las Obras de Limpieza de completa conformidad, esta Corporación en sesión extraordinaria del día 10 de los corrientes, se ha visto precisado a declarar en escrito de fecha 18 de los corrientes que este fuere de plazo, según dispone el art. 36 del vigente Reglamento de Contratación".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, siendo leída y suscrita por los señores asistentes, expedida con lo prescrito en su prueba de conformidad firmada por los Sr. asistentes de que certifico.

    
    




Asistentes

Sr. Alcalde - Presidente  
 Sr. P. Rodríguez García  
 Concejales.  
 Sr. F. Callesdo Colalung  
 Sr. A. Ruano García  
 Sr. P. Hernández Cuevas  
 Sr. A. Gómez González  
 Sr. F. Cárdenas  
 Sr. V. Arceaga Méndez  
 Sr. F. Rodríguez García  
 Sr. A. Alarcón García  
 Sr. A. Leche Colalung  
 Sr. M. Sánchez Juárez

En la ciudad de Alvarado a veinte de mayo de mil novecientos veintea y cinco, siendo día de fiesta por ser día de dicho día, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pascual Rodríguez García los Sr. concejales, reunidos al margen arriba de mi el secretario para la elaboración de esta sesión extraordinaria convocada para este día y hora, entre de presente al Sr. Intendente de Fomento Municipal ACTA - Abierto el acto por la Presidencia fue leído en voz alta y aprobado por unanimidad el acta de la extraordinaria anterior.

"Anteproyecto de Presupuesto Municipal EXTRAORDINARIO. - Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para los años de presupuesto y acarreo de las vías públicas que se relacionan en el acuerdo de la sesión plenaria extraordinaria del 23 de marzo último, el cual en líneas generales, contiene los siguientes partidos:

Gastos		
Saldo L. 108/1903. Cop. I.		37.359'42
Imp. obra pavimentación Cop. VI		11.992.417'09
" " aceras. id. id.		2.780.681'86
" " Proyecto técnico " "		170.725'66
" Gastos Impuestos Cop. VII		15.000'00
Ingresos		14.996.134'01
Contribución Especial a y Dnt 451. L. P. 1.		10.993.951'94
Aportación Municipal id. id.		1.221.550'23
Contribuciones Especiales por Areas.		2.502.568'66
Aportación Municipal. " "		278.063'18
		<hr/> 44.996.134'01

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º. Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata.

2.º. Que se exponga al público por término de quince días cumpliendo el n.º 2 del art. 9.º de la Ley de Regimenes locales todo refundido de 26 junio de 1955.

El no habiendo sido asunto de que tratar se levantó la sesión a las diez y cinco horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por todos los tns. asistentes en prueba de conformidad de que certifico

M. Concejal  
Alcalde-Presidente  
D. P. Rodriguez Garcia  
Concejal.

D. F. Collado Calabuig  
D. A. Gomez Soriano  
D. A. Ruano Garcia  
V. P. Hernandez Quintero  
D. P. Santos Lopez  
D. L. Arriaga Fleury  
D. F. Rodrigue Garcia  
D. J. Alonso Garcia  
D. A. Leandra Caballero  
D. M. Sanchez Laredo

En la Ciudad de Alcañiz, a los diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó en la Sala Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto en sesión plenaria extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pascual Rodriguez Garcia y con asistencia de los tns. cuyos nombres aparecen reunidos al margen, asistidos de mi, el secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos, habiendo examinado su asistencia.

D. Ferrn Sanchez Lopez y D. P. S. Casaca Molino.

A los efectos del n.º 3 art. 205 del Reglamento de Haciendas de las calles de 4 de agosto de 1952, se hace constar que este adyto, no habia integrado por obra consuegra de derecho e igual n.º de hecho.

La Presidencia ordena al Secretario y ante unifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuyo desdoblamiento y aprobacion, en su caso, es el objeto de esta parte de la orden del dia, y.

Resultando: Que con motivo de la ejecucion del proyecto de obras de saneamiento y construcciones de alcantarillas de las calles de San Antonio (Santa Generala y San Juan), San Antonio (Santa Juana), Arguena, Virgen de Belen, P. de Santa Maria, P. del Cuadrado, Aniceto Calama (primer tramo), Aragon (Santa Pascual M. Casaca), Dorant Maria Guena, Calvario, Marques de Estrella, P. Reyes Catolicos, Santa Elena, Valencia, Santa Lucia, La Pasa, Quind Mala, y P. de Sanjo de Alamo, con aplicacion de las Contribuciones Especiales que determinan los apartados a) y b) del art. 451 de la Ley de Regimen Local, tanto actualizado y reformado de 24 de junio de 1955, con la significacion de aplicacion de los conceptos contributivos por comunmente determinados de valores y beneficios especiales que autoriza el art. 452 de dicho cuerpo legal, segun acuerdo de supresion adoptado en sesion plenaria extraordinaria celebrada por este ayto. con fecha 23 de mayo ultimo en la que se le acordó la formacion del oportuno proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto de presupuesto incluido en su parte de ingresos con los expresados resultados de aplicacion de dichas contribuciones especiales, en cuantia de pts. 13.496.520'60, más pts. 1.489.613'41 como oportunos municipales procedente del superavit del presupuesto

ordinario municipal de 1.964, ultimamente liquidado,  
y de la partida 204 del de 1.965 en rigor, según quise la  
letra 2) del art. 675 de la citada Ley, que arrojan un total  
de ptes. 14.996.134'01, suma que constituye el estado de in-  
gresos, igual a la que arroja el estado de gastos, integro  
de por la siguiente concurrencia: 1<sup>o</sup> - Ingresos 2<sup>a</sup>  
de la Ley 108/1.963 y D. M. 17-10-63 = 37.357'42 ptes. 2 -  
Ejecución de las obras de pavimentación = 11.992.417'09  
3 - Ejecución de las obras de construcción de alcantarillas =  
2.780.631'84 ptes. - 4 - Gastos del Proyecto Técnico = 140.725'66 ptes.  
5 - Gastos imprevistos = 15.000 ptes.

Resultando: Que en la formación del Proyecto de Presupuesto  
como queda expuesto, los gastos están cubiertos con los ingresos.

Resultando: Que teniendo en cuenta lo actuado no presen-  
ta presupuesto de operaciones ninguna de crédito o suplemento.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento se han  
observado a juicio de este Ato. las prescripciones legales con-  
tenidas en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamentos de  
Asociación Local.

Considerando: Que las obras que motivan la formación  
del presupuesto de que se trata son de las comprendidas en el  
art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corpo-  
ración está facultada para autorizarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de  
que se trata por cuantas circunstancias de utilidad, necesi-  
dad, conveniencia y razón, de valubilidad se exponen en  
la Memoria unida al expediente.

Considerando: Que se ha dado notoria publicidad al  
expediente por los procedimientos reglamentarios y trascurri-  
do con exceso los plazos legales, sin que se haya presentado  
reclamación alguna ni formulado oposiciones al mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad al de sus señores  
Don concurrentes, acuerda:



1.º - Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extra-ordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en los capitulos y cantidades siguientes:

Capto.	Gastos,	ptas.
1.- Personal ordinario	-----	37.359'42
2.- Material y diversos	-----	14.943.774'59
3.- Clases Pasivas	-----	
4.- Dividas	-----	
5.- Subvenciones y participaciones	-----	
6.- Extraordinarios y de capital	-----	
7.- Prestigios, Ind. e Impuestos	-----	5.000'00
8.- Resultes	-----	

Total de Gastos 14.996.134'01  
Ingresos.

1.º - Impuestos directos	-----	
2.º - " indirectos	-----	
3.º - Fines y otros ingresos.	-----	13.496.520'60
4.º - Subvenciones y participaciones.	-----	
5.º - Ingresos patrimoniales.	-----	
6.º - Extraordinarios y de capital	-----	1.499.613'41
7.º - Empréstitos e impuestos	-----	
8.º - Resultes	-----	

Total de Ingresos 14.996.134'01

2.º - Que las remuneraciones especiales al personal se abonen con respecto a los Bases de egresivos del Presupuesto.

3.º - Aprobar, igualmente, los Bases de egresivos del Presupuesto en la forma que vienen redactados.

Asimismo acuerdo que este presupuesto en aprobado se exponga al publico por termino de quince dias, anunciandolos en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Sr. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciono

el art. 699 de la Ley de Régimen Local.  
Aprobación igualmente si procede de los expedientes de Contribuciones Especiales por los conceptos de aumento de valor y beneficios especiales para su aplicación simultánea. - Se reconsideró el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales para nutrir el Presupuesto de construcción de obras de pavimentación de calles de esta población por los conceptos A y B) del art. 451 de la Ley de Régimen Local con aplicación simultánea de ambos conceptos impositivos, acordándose al propio tiempo que lo anterior aprobar por unanimidad la Ordenanza Fiscal Reguladora de dichas exacciones siguiendo con ello y dando cumplimiento a normas precedentes de carácter jurisprudencial del Tribunal Supremo, y que se tramite el expediente correspondiente de esta Ordenanza.

Habiendo cuenta de que los Expedientes sobre Contribuciones Especiales tramitados por este Ayto. para nutrir el Presupuesto Extraordinario para pavimentación de calles de esta población, con aplicación de los conceptos A y B) del art. 451 de la Ley de Régimen Local, con la incorporación al mismo de los conceptos que previenen los arts. 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, han sido terminados por el transcurso de los plazos reglamentarios, sin que contra los mismos se haya presentado protesta ni reclamación alguna, ha la Corporación acordado por unanimidad aprobarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por todos los Sr. asistentes en prueba de conformidad.



dad de que yo el secretario certifico.

~~\_\_\_\_\_~~ J. Collado  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
 L. Ponce

As. Ayuntamiento  
 Alcalde - Presidente  
 D. P. Rodríguez García  
 Concejales.

D. F. Collado Calahorra  
 D. A. Gómez Novales  
 D. A. Ruano García  
 D. P. Hernández Cuevas  
 D. F. Rosique García  
 D. P. Couder López  
 D. J. Sánchez López  
 D. V. Mateo Sbariz  
 D. M. Sánchez Indau  
 D. A. Tenorio Calahorra

En la Ciudad de Amacuzac, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos veinte y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, por la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los Sr. Concejales que al momento se esperaban, acompañados del Pleno de esta Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria presidida de mi el secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fincas habilitado de la misma.

ACTA.- Al respecto al acto por la Presidencia y declarado público, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

COMUNICADOS.- Se dio lectura a los disposiciones oficiales, apercibidas en los B.B. del Estado y de

la Provincia desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, y que afectan a este Municipio, y la Corporación se dio por enterada de los mismos.

EXTRACTO DE ACUERDOS - Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno hasta la fecha dando por enterada la Corporación.

Nombramiento de Comisarios para el informe en el concurso para adquisición de un campo para Riego y Servicio de Fincas. - La Corporación Municipal en Pleno acordó por unanimidad designar a Sr. Antonio Arroyo Quispe Ingeniero Industrial para que informe sobre las proposiciones presentadas en el Concurso para adquisición de un campo para Riego y Servicio de Fincas.

Solicitud al Delegado Nacional de Educación Física y Deportes de una subvención de 100.000 p/b. para la construcción de una pista polideportiva. - La Corporación Municipal en Pleno acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que pueda solicitar de dicha Delegación una subvención de 100.000 p/b. a fondo perdido para la construcción de una pista polideportiva.

Al propio tiempo se acordó también por unanimidad aprobar la Memoria, Proyecto y Presupuesto de dicha obra.

Se acordó también por unanimidad ofrecer al sector correspondiente de una extensión de 2.500 m<sup>2</sup> para la construcción de dicha pista, sito en la Hacienda Santa de Alcoraz y que son propiedad de este Ajto.

Expediente de Suplemento, transacción y Rehabilitación de créditos. - A propuesta de la Intendencia





cia Municipal y según determina el art. 664 de la Ley de Régimen Local y previo examen de su contenido, se aprueba por unanimidad el Expediente de suplemento y transferencia de crédito n.º 1 del actual Presupuesto Ordinario de 1.965, con cargo al rubro de la liquidación del último ejercicio económico, y mediante transferencias de crédito de otros Partidos del Presupuesto, en el que han quedado debidamente consignados los aumentos a que se hace referencia, acordándose igualmente su exposición al público en la forma que determina la vigente Ley de Régimen Local.

Salvo la permitta con Do. Dolores Gomez Ruano,  
 Los 14 de Mayo de 1965 de un banco en el Partido de la Florida, con un largo y una balsa, de 3 colunias, o 19 años, 51 centímetros y 2 centímetros cuadrados, que linda saliente con finca de D. Fr. Santos Villacorta; Meridiana, Marqui de Murtegui; Poniente, Camino o Pano de la Florida a la Gloriosa Vieja y Norte, finca de Herederos de D. Diego Sanchez Mubing; inscrita en el Libro 79, folio 186, finca 722 duplicado, inscripción 9.ª que Do. Dolores Gomez Ruano permitta con el Ayto. para constituir el solar juntamente con otros solares sobre el que se ha de construir el Instituto de Guayaquil Media. Si en el día el Estado de Bolivia el mencionado solar al Excmo. Ayto. por decidir no edificar el Centro de Guayaquil Media, el Ayto. anterior obligado a devolver ~~esta finca~~ a Do. Dolores Gomez Ruano (con el entendimiento a la mencionada finca) y estar devuelto el Ayto. el solar que hoy recibe en permitta. Este acuerdo será válido siempre que ninguno

de los dos salones, afectados por la presente para sólo edificación o viviendas por Don Dolores Gonz. Ruano o sus herederos.

Anuncio de millo por Contribuciones Especiales a nombre de Don Dolores Gonz. Ruano. - La Corporación Municipal acordó por unanimidad emitir el acedho n.º 43 del año 1.964, por las Contribuciones Especiales, por la realización del Proyecto de Construcción de Abreviadero en las Anchas de San Pedro Gonz. Ruano, entre proximidades Ancho, y el resto que representa las 9.628'90 ptes. de su importe en el Presupuesto General, será suplido por el Municipio.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.964. - La Corporación Municipal en Pleno examinó el expediente formado por la Intervención de Fondos Municipales relativo a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.964 que rinde el Sr. Alcalde-Presidente su cumplimiento de lo establecido en el art. 788 del vigente texto refundido y articulado de la Ley de Régimen Local, cuyo expediente ha sido tramitado de conformidad con los preceptos del mencionado cuerpo legal y Reglamento de Hacienda de las Corporaciones Locales, el cual amonta su represent. de 1.465.266.77 ptes. - La Corporación en Pleno por unanimidad, emite y acuerda dicha cuenta, considerando que en efecto se han cumplido los trámites legales y reglamentarios, sin que haya presentado contra la misma reclamación alguna, acordando aprobarla con carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en el art. 791 de la referida Ley de Régimen Local, y que se deje al finicio afianzamiento de Inspección y Anuncio a los efectos correspondientes.



J no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a los veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por los los presentes en prueba de conformidad de que certifico.

~~J. P. Rodríguez García~~  
 J. Collado  
 J. P. Rodríguez García  
 J. P. Rodríguez García  
 J. P. Rodríguez García  
 J. P. Rodríguez García

- Los concurrentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. P. Rodríguez García  
 Concejales.  
 D. F. Collado Calabuig  
 D. A. Gómez Novales  
 D. A. Ruano García  
 D. P. Hernández Cuevas  
 D. P. Cantón Hernández  
 D. F. Rodríguez García  
 D. J. Sánchez López  
 D. V. Antequera Sánchez  
 D. M. Sánchez Valdés  
 D. A. Cordero Calaballa  
 D. J. Alarcón García

En la Ciudad de Huamantla a primeros de julio de mil novecientos veinte y cinco, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de dicho día, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayto. los los señores, convocados al margen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, a discutir de un el proyecto y presupuesto del Sr. Intendente.

ACTA - Al efecto el acto por la Presidencia fue leído en honorario y aprobado por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

ADQUISICION DE TERRENOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE ENSEÑANZA MEDIA EN ESTA CIUDAD. - Examinado el expediente de expropiación forzosa que hubo necesidad de instruir a los propietarios de ciertas parcelas, con las que se hubo conveniencia voluntaria con fecha 23 de marzo de 1905, procedo que la Expropiación Municipal en Pleno y una vez firmada la Resolución del Sr. Jefe Provincial

Provincial sobre la adquisici6n de los predios en las condiciones que en ella se determinan.

En su virtud la Corporacion Municipal en Pleno acuerda por unanimidad adquirir en las condiciones que se determinan en las Resoluciones del Senado Provincial de Expropiaci6n de 23 de mayo del corriente a6o, a Sr. Donato Rodriguez de Paterna: En un trozo de terreno en termino de Alca6n, partido de la Huerta, de 2.649 metros, con 33 dm<sup>2</sup>, cuadrados y ocho metros cuadrados, que forman parte de un trozo de terreno de mayor cabida en el mismo termino y partido y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 79, Folio 110 vuelto, Finca n<sup>o</sup> 3.508 duplicada, inscripci6n 12<sup>a</sup>, y cuyos linderos demas datos figuran ya en los respectivos expedientes.

A Sr. D<sup>o</sup>. Liza Arceaga Bastinaga: Otro trozo de terreno en termino de Alca6n, y partido de la Huerta, de cuatrocientos sesenta y cinco metros con diez y ocho decimetros cuadrados, que es parte de otra finca de mayor cabida, sita en el mismo termino y partido, y que aparece inscrita en el Registro al libro 129, Folio 132 vuelto, Finca n<sup>o</sup> 5.617 inscripci6n 2<sup>a</sup>.

A Sr. Antonio Gomez Ruano: Un trozo de terreno en el termino de Alca6n, Partido de la Huerta, de ochocientos treinta y cinco metros ochenta y cinco dm<sup>2</sup>, que es parte de otra mayor en el mismo termino y partido que aparece inscrita al libro 149, Folio 86, Finca n<sup>o</sup> 427 duplicada, inscripci6n 11<sup>a</sup>.

A Sr. Alfonso Baspa Harding: Una finca en termino de Alca6n, partido de la Huerta, con una superficie de mil seiscientos y nueve metros con veintimetro cuadrados, que aparece inscrita al libro 129 f. 113 vuelto, Finca 426 duplicada, inscripci6n 8<sup>a</sup>,

Igualmente se acordó adquirir, una vez finalizados los trámites del expediente de juramentación, las siguientes fincas propiedad de Doña Dolores Góngora Riquelme: Un trozo de tierra en término de Almuza, partido de la Huerta, de una extensión de sesenta y cuatro metros con diez centímetros cuadrados, que es parte de otra finca de mayor calada que aparece inscrita al libro 49, folio 189 vuelto, finca n.º 722 duplicada, y que deberá ser presentada con otra propiedad del Ayuntamiento en el término de Almuza, partido de la Huerta, con una extensión de un ciento cinco metros cuadrados, que lindan de fachada central a los lados de Doña Rodríguez Riquelme, de metros lineales, y que es parte de otra de mayor calada en el mismo término y partido, inscrita al libro 280 folio 1.º, finca n.º 3577, con deducción del espacio que ocupa el pozo que el Ayuntamiento tiene dedicado para el servicio de riego y suministro de aguas para el Parque municipal.

Igualmente se acordó adquirir por conveniencia voluntaria las siguientes parcelas:

Doña María Antonia Real Hernández en suante al usufructo y Doña Belén, Doña Miria, Doña Juana, Doña Francisca y Sr. Benito Navarro Real, en suante a la vida propiedad, un trozo de terreno en término de Almuza, partido de la Huerta, de sesenta y seis metros cuadrados, que es parte de otra de mayor calada en el mismo término y partido, que aparece inscrita al libro 166, folio 71, finca 7112, inscripción 1.º.

Doña Ana María y Doña Antonia Galindo, trozo de tierra en término de Almuza, partido de la Huerta de 255 metros cuadrados, que es parte de otra de mayor calada en el mismo término y partido, que aparece inscrita al libro 238, folio 42, finca 13.061, inscripción 1.º.

Doña Francisca Pong Fernández, trozo de terreno en término de Almuza, partido de la Huerta, de 164 metros cuadrados, que

es parte de otra de mayor calidad en el mismo terreno y partido, que aparece inscrita al tomo 209, Folio 188 vuelto, Finca 7.207 duplicado.

La Sr. Belisario Olaya Parra, trajo de tierra en terreno de Muansa, Partido de la Huerta, de 22 m<sup>2</sup>, que es parte de otra de mayor calidad, que aparece inscrita en el tomo 233 Folio 217 vuelto, finca 12.250, inscripción 3<sup>a</sup>.

La Corporación Municipal en Pleus, oídas las certificaciones de la Presidencia en el sentido de que la parcela que está adelantada en dicho terreno destinada desde tiempo venidos para fines culturales y de educación, que concuerdan con todas las demás que han sido adquiridas para la creación del Instituto de Enseñanza Media, acordó por unanimidad ceder para iguales fines el siguiente trazo de terreno: Trazo de terreno en terreno de Muansa, Partido de la Huerta de 3.018 m<sup>2</sup> con 53 dm<sup>2</sup>, en el que existe un pozo para abastecimiento de agua, y que linda N. y O. con la finca número de la que se anexa, las parcelas de Antonio y Dolores Espinoza Ruano, que serán cedidas al Ayto., y esta parcela de Sr. Honorio Rodríguez de Paterna, que igualmente será vendida al Ayto. Dicha parcela procede de agregación de una finca de mayor calidad que a su vez resulta de la agrupación de dos parcelas propiedad de este Ayto., situadas en este mismo terreno y partido, y que aparecen inscritas al libro 176, Folio 224, Finca 7.867, y al libro 151, folio 224 finca n.º 6.601.

La Corporación se da por enterada de que el precio de las parcelas adquiridas por acuerdo voluntario entre las partes, ha sido el mismo que se



estableció por el Fuero Provincial de Espropiación para el pago de los que se adquirieren mediante el correspondiente expediente.

Se faculta al Sr. Alcalde-Primer D. Porcilio Rodríguez Guerra para que pueda comparecer ante notario para la firma de ciertos documentos y ciertos resguardos para hacer efectivos los acuerdos o leyes reales, y así mismo para proceder a las adquisiciones de todas las fincas adquiridas, firmando una sola que deberá ser cedida al Ministerio de Educación Nacional a las fincas expropiadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las respectivas horas, certifiendo la presente acta que es firmada por todos los Sr. jueces en prueba de conformidad de que certifica.

J. F. Llorente
   
 antes
   
 L. Ferrer

Jos. Arcebaldo  
Alcalde - Presidente

D. P. Rodriguez Garcia  
Concejales.

D. F. Collado Calduiz

D. A. Young Novales

D. A. Ruano Garcia

D. J. Sanchez Lopez

D. S. Alvarez Garcia

D. F. Rodriguez Garcia

D. P. Cantos Lopez

D. V. Antezaga Blang

D. G. Lechua Calallero

D. M. Sanchez Lancel

En la Ciudad de Mucama, siendo las veinte horas del día veintinueve de julio de mil novecientos veintita y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el Salon de Teriores de esta Casa Comunal los Sr. Concejales que al margen se expresan, comparentes del Pleno de la Corporacion, los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesion ordinaria previa lectura de mi el historico de la Corporacion, y presencia del Sr. Subsecretario de Fondos Municipales. ACTA. - Abierto el acto por la Presidencia y declarado publico, fue leida su lectura y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Adjudicacion concurso adquisitivo de un tanque de riegos y servicio de incendio. La cuenta del estado en que se encuentra el Expediente de concurso para la adquisicion del citado tanque, y resultando que cumplidos todos los tramites legales, el Sr. Ingeniero Industrial, acordado en sesion de la Corporacion del dia 30 de junio ppdo. D. Antonio Urrea Garcia, emite informe de manera que los Sr. Concejales se han capacitado para poder decidirse con firmeza.

CONSIDERANDO que ni en el acto de la celebracion del concurso ni en posterioridad se ha presentado protesta ni reclamacion alguna, procediendo declarar valido el concurso.

VISTOS los arts. 10 y 11 y concordantes, del vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, el Art. 1.º por unanimidad acordado adjudicar definitivamente el concurso de referencia a favor de "Financiera Meramica Electrica S. A." con domicilio en





Madrid, calle de Federico Galván s/n, por la  
cuenta de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS PTS.  
(874.900), acordándose igualmente se notifique este  
acuerdo al interesado cumpliendo con lo que dispone  
el art. 46 del mencionado Reglamento, y quedando fe-  
cultado al Sr. Alcalde para comparecer al otorgamiento  
de la correspondiente escritura Notarial.

A continuación base uso de los poderes el  
Concejal Delegado de Cultura D. Aquilino Gómez Ma-  
rías, para expresar detalladamente las concesiones  
hechas de material didáctico-pedagógico por la Ins-  
pección de Enseñanza Primaria de la Provincia, con  
partidos a las escuelas de la localidad, con con-  
sentimiento y colaboración, que para el mayor desenvol-  
vimiento cultural de la misma, vienen prestando  
los señores D. José Costa Pichas y Doña Josefina Capilla  
Jimeno, Inspectores jefe e Inspectora de la Zona  
respectivamente.

Esta concesión, considerando lo expuesto, con-  
cede por calificación y con la mayor complacencia  
consulora la citada mi VOTO de GRACIAS como reconocimiento  
a su labor.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión, siendo la sesión  
una y cincuenta minutos, extendiéndose la  
presente acta que firmamos los Sr. ante el a-  
guilero de expresividad de que certifico.

L. Paramey

Los Asistentes.  
Honorable Presidente.  
D. P. Rodriguez Garcia  
Concejales.

D. F. Callesdo Calabuig.  
D. S. Gomez Navasias  
D. A. Ruano Garcia  
D. F. Rodriguez Garcia  
D. L. Sanchez Lopez.  
D. V. Araya Ramo.  
D. A. Lecha Caballero.  
D. P. Hernandez Cuevas

En la Ciudad de Huamantla a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de dicho dia, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los hs. suscritos al margen componiendo de esta Corporacion Municipal en Pleno, en celebracion de una sesion extraordinaria, convocada para este dia y hora, asistiendo de mi el Secretario y estando presente el Sr. Intendente de Fondos Municipales.

ACTA.- Alinto al acto por la Presidencia fue leído en llamador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion extraordinaria anterior.

Aprobacion y paseado, del proyecto de urbanizacion parcial redactado por los servicios tecnicos de este Ayto. en enero de 1.961. - La Corporacion Municipal en Pleno considerando la necesidad de aprobar dicho Proyecto, y con el numero de votos suficiente para la adopcion de esta clase de acuerdos, resuelve por unanimidad aprobar inicialmente el Plan de Urbanizacion parcial a que se hace referencia, y suscrito por el Sr. Arquitecto D. Miguel Lopez Gonzalez, y que se exponga al publico por plazo de 30 dias a los efectos del art. 32 de la vigente Ley de 12 de mayo de 1.956, denominada del fuste.

Igualmente se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. Paramey Rodriguez Garcia



para que pueda resolver como estime conveniente para los intereses municipales en el procedimiento del art. 41 de la Ley Hipotecaria que menciona de los fns. D.ª Teresa Logallo, obrando en el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiocho y veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por los fns. asistentes en prueba de conformidad de que certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'J. G. Collado' and 'Rodríguez García'.]*

- fns. Asistentes.
- Alcaldes - Presidentes
- D. P. Rodríguez García
- D. F. Collado Calahorra
- D. A. González Navarrete
- D. P. Hernández Lucena
- D. P. Santos Lora
- D. V. Arceaga Plaza
- D. F. Enrique García
- D. A. Ruano García

En la Ciudad de Almadena a treinta y cinco de septiembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo las diez y nueve horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García los fns. anotados al margen en sesión ordinaria, convocada para este día y hora, asistidos de mi el Secretario y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado.

ACTA - Abierto el acto por la Presidencia fue leído en borrador y aprobado por unanimidad el acta de la sesion extraordinaria anterior.

Disposiciones Oficiales - Se leyeron las disposiciones oficiales, aprobadas en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, que afectan a los asuntos Municipales, dándose por enterada la Corporacion.

Extracto de Acuerdos - Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la ultima sesion ordinaria celebrada por este Pleno hasta la fecha, quedando enterada la Corporacion.

A continuacion se leyeron en su totalidad en el asunto de los contadores de agua que son adquiridos por los vecinos interesados a pago aplazado, y tras discusion deliberacion y estudio precedente se acordó por unanimidad, que en vez del recargo del 20% de aumento sobre el precio de adquisicion al contado, se rebaje solo al 10%.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que es firmada por los sus. señores en prueba de conformidad de que certifico.

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, dark blue scribble. In the center, there are several overlapping signatures, including one that appears to be 'J. Collado'. To the right, there is a circular stamp with some illegible text inside. Below the signatures, there are more scribbles and what looks like a signature 'L. Ferrer' at the bottom right.



Mrs. Amateu,  
Alcalde - Presidente  
D. P. Rodríguez Queiro  
Concejales  
D. F. Coliado Calabuig  
D. A. Gony Nauclair  
D. A. Ruano Queiro  
D. P. Hernández Cuevas  
D. P.º Rodríguez García  
D. P. Cuevas Torrey  
D. M. Sánchez Soriano  
D. J. Sánchez López

En la Ciudad de Almuñécar a gobernar de julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez y nueve horas de dicho día, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pascual Rodríguez García, los Srs. concejales almorqueños, componentes de esta Corporación Municipal en Pleno, en celebración de la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, asistido del Sr. Secretario y presencia del Sr. Intendente Habilitado de Fines Municipales.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1966.-

Con la venia de la Presidencia por el Sr. Intendente se procede a dar lectura íntegra del expediente formado para la prórroga del Presupuesto actual para el ejercicio próximo de 1966, que contiene informes de la Intendencia de Fines, Memoria de la Alcaldía, Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y certificación sobre procedencia legal de la tentación del Ayuntamiento, y encontrando todo ello ajustado a las normas legales y a las necesidades, y recursos de la localidad se acordó con unanimidad expresa de los Sr. concejales, aprobar íntegramente el expediente de prórroga del actual presupuesto municipal ordinario de 1965 para su vigencia durante el próximo ejercicio de 1966 quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

exp.	Conceptos	Cantidades.
A) Estado de Gastos.		
I	Personal Activo	3.117.400'22 pts
II	Materiales y Sumos.	2.222.560'12 "
III	Clases Pasivas	236.461'45 "
IV	DEUDA.	12.500'00 "
V	Subvenciones y Participaciones Fungibles.	361.695'08 "
VI	Advan <sup>o</sup> y de Capital	1.359.575'11 "
VII	R <sup>tas</sup> , Lab <sup>es</sup> e Iny <sup>tas</sup>	50.000'00 "
VIII	RESULTAS	0' 0'00
<u>Total Presupuesto Gastos</u>		<u>7.360.191'98 "</u>

B) Estado de Ingresos.		
I	Ingresos Directos.	1.445.077'10 pts
II	id Indirectos	213.700'00 "
III	Tasos y otros ingresos.	3.909.764'00 "
IV	Subvenciones y Part <sup>es</sup> Ingresos.	754.898'40 "
V	Ingresos Patrimoniales.	956.253'33 "
VI	Advan <sup>o</sup> y de Capital.	0'00 "
VII	Empleos e Ingresos.	80.299'15 "
VIII	Resultas.	0'00 "
<u>Total Presupuesto Ingresos.</u>		<u>7.360.191'98 pts.</u>

RESUMEN

Importan Gastos.	7.360.191'98
" Ingresos.	<u>7.360.191'98</u>

NIVELADO

En cumplimiento de lo establecido en el subordenamiento citado art. 194 del R. de Hacienda Local, para cumplimiento de lo establecido en el art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó igualmente se exponga al público en la forma ordinaria, por plazo de 15 días hábiles, invitando a concurrir en el Boletín Oficial de la Provincia y que se haga copia certificada del expediente contenido en el...



Lo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda

Se me remite otro el objeto de la sesion, por el Sr. Alcalde -Presidente se dio por terminada el acto a las veintiseis horas, continuandose la presente sesion que se remite a la aprobacion y firma de los tr. contenidos, de todo lo cual, yo el secretario certifico.

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'J. Collado' and another that looks like 'S. Ponce'.

- Los asistentes.
- Alcalde - Presidente
  - D. F. Rodriguez Garcia
  - Concejales.
  - D. F. Collado Calabuig
  - D. H. Gomez Navarrete
  - D. A. Rincon Garcia
  - D. P. Hernandez Guerra
  - D. P. Cantos Lopez
  - D. F. Alvarez Garcia
  - D. M. Sanchez Lardizabal
  - D. F. Rodriguez Garcia
  - D. J. Sanchez Lopez
  - D. V. Arceaga Pagan
  - D. P. de la Cruz Melian

En la Ciudad de Manzanilla a las once de la noche de mil novecientos veintiseis y cinco, a las diez y nueve horas de dicho dia, se reunieron en el Salo de Actos de esta Villa los señores D. Pascual Rodriguez Garcia, Sr. Alcalde -Presidente, Sr. Delegado de Hacienda Sr. Secretario y Sr. Interventor, para celebrar la sesion extraordinaria, convocada para este dia y hora, a virtud de lo que el Sr. Interventor y Presidente del Sr. Intendente Habilitado de Fomento Municipal signaron.

ACTA.- Minuto el acto por la Presidencia fue leído en borrador y aprobado por unanimidad el acta de la sesion extraordinaria anterior. Merced de la Alcadia sobre la comunicacion de ceder al Ministerio de Educacion Nacional

los terrenos adquiridos por suscripción popular  
para la construcción en esta Ciudad de una fe-  
rriera Delegada de Instituto de Enseñanza Media,

La Corporación Municipal en Pleno, acordó  
la Merced de la Hacienda e identificada totalmen-  
te con su contenido, cuando por unanimidad de  
tales los asistentes, que constituyen número suficien-  
te para adoptar esta clase de acuerdos, acordó gra-  
tuitamente al Ministerio de Educacion Nacional  
la siguiente parcela de terreno, para la construc-  
cion de una ferreria Delegada de Instituto de  
Enseñanza Media:

'Parcela de terreno, apta para la edificación,  
en el Partido de la Huerta, de forma rectangu-  
lar, con una extensión de 10.000 m<sup>2</sup>, que tendrá  
su fachada o entrada por la Avda de San Ro-  
driguez Ruano, en una línea de 75 metros - tiene  
forma rectangular y dentro de su perímetro existe  
un pozo para almacenamiento de agua - siendo los  
o linderos entrados, parcelas propiedad del Ayunta-  
miento, D. Rosendo Rodriguez de Palencia, D. Enrique  
Anteaga Berlinga y Marques de Montaral; Norte  
o izquierda, D. Antonio y D. Alicia Galdo Cuevas,  
D. Francisco Ponz Ferrnandez, D. Salvador Obispo  
Pansa y resto de fincas del Ayuntamiento; Este o  
frente D. Rosendo Rodriguez de Palencia, y D. Fran-  
cisco, D. Benito, D. Juana, D. Alicia y D. Belen  
Navarro Real y frente a Oeste, futuro Avda  
de San Rodriguez Ruano'; -

Fines inscrita a nombre del Excmo. Ayunta-  
miento de Alcala en el Registro de la Propiedad  
de dicho Partido, al folio 148, del libro 253, finca  
n<sup>o</sup> 15.636, inscripciones 1<sup>a</sup>, libro de cargas.

Se acuerda igualmente sufragar los gastos que





ocasionar el movimiento de tierras extraordinario que hubiere que realizar, para tener el nivel en exactitud, como así mismo los que pudieran ocasionar una cimentación extraordinaria debido a las condiciones del terreno, todo ello en caso de que, a juicio del Sr. Arquitecto, fuera necesario.

Conclusión se acordó por unanimidad que se cumplan los trámites, y cuando circunstancias se determinasen en el art. 96 del vigente Reglamento de Bases de las Entidades Locales, con los documentos que en el mismo se determinan.

Se facultó al Sr. Abogado-Presidente D. Pascual Rodríguez García, para que realice en nombre de esta Corporación cuantos gestiones sean precisas para llevar a la práctica la precedente finalidad, suministrando cuantos documentos sean precisos para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo los diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por los Sr. Concejales y Abogado en prueba de conformidad de que es el contenido certificado.

Jos. Amateuta  
Alcalde-Presidente  
D. P. Rodriguez Garcia  
Concejal

D. F. Calleso Lalabuy

D. A. Gomez Navolac

D. A. Ruano Garcia

D. P. Hernandez Cuevas

D. S. Gomez Lopez

D. L. Alvarez Garcia

D. M. Gomez Indio

En la ciudad de Atacama a diez y ocho de octubre de mil novecientos veinte y cinco, siendo las diez y nueve horas de dicho dia, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, los Sr. concejales al margen suscritos de la Corporacion Municipal en Pleno, con fides de cui al decretorio y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado, en celebracion de la sesion extraordinaria convocada para este dia y hora.

ACTA - Abierto el acto por la Presidencia fue leida su contenido y aprobada por unanimidad el acta de la sesion extraordinaria anterior.

Anuncio relacionado con las Matriculas Escolares en las Escuelas Nacionales. - La Presidencia ha ex una infraccion acerca del mismo, y el Concejal D. Aquilino Gomez recibe las quejas de algunos vecinos sobre la falta de puestos o vacantes en las Escuelas que les impide el poder ser matriculados en ninguna de ellas. Sobre el particular significa que en efecto, tales quejas no tienen fundamento ni razon alguna en cuanto se refiere a los niños, lo que para es que es el mismo determinado e conocido que los padres de tales niños ante la posibilidad de que no hayan vacantes, pero las hay en otras locales o escuelas y volvedamente.

No ocurre lo mismo en lo referente a niñas y personas que no pueden ser acogidas en su totalidad en los locales en funcionamiento. Por lo que esta deficiencia debera ser remedada por las futuras construcciones escolares.

En cuanto a las matriculas del presente año las impresos obtenidos por este concepto van a ser des-



trinidad por la Junta Local de Primera Enseñanza con todo género de garantías, Atendiendo por su justificación, a los preceptos legales ya enunciados, el que alega referendos a las familias de los escolares sobre la obligación que tienen de contribuir con su parte a sus madres a los fines de educación y cultura.

La Compraventa se dio por enterada.  
Aprovechamiento de los bienes de propios de este Ayuntamiento. - La Presidencia trae una información acerca de los quejos presentados sobre la deficiencia sobre el cumplimiento de los Bienes de Propios de este Municipio. Analiza cada uno de los aprovechamientos y resulta que sobre la casa, los puntos, y algunos otros aprovechamientos referidos a los hornos, algezas, el resto de ellos está en pleno estado de abandono. En cuanto a la adjudicación de terreno es asunto que de por sí oneroso, muy laborioso, y de costo económico bastante elevado, no solo por la necesidad de contratar personal técnico especializado, que pueda realizar el trabajo con eficiencia, como por tener que realizar operaciones materiales de desplazamiento y sin olvidar los problemas jurídicos. No obstante se deberá monitorizar mediante cuenta el aprovechamiento que contribuya a adelantar la situación real y efectiva, y solicitar de los Organismos interesados como son el Patrimonio Forestal del Estado, el Distrito Forestal y demás Autoridades interesadas.  
La Compraventa se dio por enterada.  
Contrato de permuta de Aguas, con la Diputación de Aguas de Lucena.

Se trae en este la Mera los antecedentes, sobre este asunto y desde luego el Contrato de Mayo de 1.959, desde cuya fecha surgió a seguir tras laboriosas y complicadas gestiones con dicha Diputación.

Manifiesta la Prudencia que la consecución de este contrato ha sido uno de los difíciles en el que ha tenido que vencer más dificultades, y del que hay que decir más orgullosos, por si bien durante el periodo comprendido entre el mes de abril y septiembre el gasto de energía eléctrica para poder salvar el agua a la Diputación de Aguas de Lucena, desde el pago nito de la inyección del pago nito en las inyecciones de la estación depuradora con electricidad, también es verdad que desde octubre a enero entraron en el Depósito distribución de agua por todas las totalidades del agua procedente de las galerías de dicha Diputación, naturalmente y por no haber pagado alguna de energía eléctrica lo que compensa sobradamente el exceso de gasto anterior.

Esta Compensación se dio por natural.

J me habiendo más asuntos de que trata se leen los serios niveles los niveles los y eliz minutos, extendiéndolos lo que es firmado por todos los presentes en presencia de los presentes, de que certifica

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, dark blue scribble. In the center, a signature reads "J. Gallardo". To the right, another signature is partially visible, possibly "J. Rodríguez". There are also several circular stamps, some of which are partially obscured by the signatures. The handwriting is cursive and somewhat messy, typical of a personal or official note.



L. P. P. P. P.

Hrs. Asistidos

Alcaldes - Presidente

D. P. Rodríguez Gervasio

Concejales

D. F. Calzado Calabrig.

D. H. Gómez Navarrete

D. A. Álvarez Gervasio

D. P. Hernández Quintero

D. P. Castro Lugo

D. J. Leache Lopez

D. F. L. Riquie Gervasio

D. V. Anbraga Serrano

D. J. Álvarez García

En la Ciudad de Salamanca, siendo los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez Gervasio, se reunió en el salón de sesiones de esta Corporación, los Hrs. Concejales que al momento se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para el efecto acordó en primera convocatoria, se constituyese en sesión extraordinaria con el objeto de celebrar el Pleno de la Corporación y presencia del Sr. Gobernador Sr. Francisco Hernández de la Higuera.

ACTA.- Abierta el acto por la Presidencia, fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Renunciación a nuevas calles y ordenación de los números de todas las que componen el curso de la población, con vistas a la suspensión del Padrón de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1965. - Por el cumplimiento, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la Circular del Sr. Delegado Provincial de Estadística acerca de la Renunciación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre del corriente año 1965. Para ello resalta el cumplimiento de los puntos, siendo el primero, el que establece que, como etapa previa a la inscripción, se deberá poner a punto la renunciación de las calles y ordenación de los números de las mismas. Resultando que

ya en la anterior reunion se propusieron me-  
didas para llevar a efecto este asunto, las Corpora-  
ciones extema que en la presente, debe presentarse en cada  
tanto un informe como el otro, y por tanto se acuer-  
da por unanimidad:

Primeras - Derivadas con los nombres de Viterbo, y  
calle de la Virgen del Pilar la numeracion de las dos  
calle que actualmente carecen de designacion.

Ademas, con el nombre del Cid a la tranversal que con-  
ta adyacencias sin nombre entre Calvo Latido y Huamantla.  
Cortes.

Segunda - Que se pidan propuestas para la adquisicion  
de placas y otros elementos necesarios para la debida  
ordenacion numerica de las distintas calles de la po-  
blacion.

Acta de la Asociacion Administrativa de  
Contribuyentes del Proyecto para la pavimentacion  
de calles de esta localidad - Se dio lectura de di-  
cho acta de fecha 18 de los anteriores. Examinado  
de conformidad por todos los Hrs. Concejales con-  
tentes, y tras deliberacion y estudio y cambio  
de impresiones, se acordó por unanimidad apro-  
bar a la solicitud, manifestando en todas sus  
partes todas las acuerdos y conclusiones de este  
atentamente referente al Proyecto, imposicion  
de Contribuciones Especiales, Ordenanza Fiscal  
Prerogativa Extraordinaria etc, etc. facultando  
al Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodriguez Gor-  
ciza, para que pueda revisar el acta de con-  
tribuciones en el sentido indicado, segun propuesta  
que es leida integralmente, aprobando por los  
Hrs. Concejales y aprobada en todas sus partes.

Y no habiendose acordado que trata se  
fueron las series, estableciendo la presente que

es firmadas por los tr. asistentes en prueba de conformidad, de que certifico.

*J. Callado*  
*J. G. G. G.*  
*J. G. G. G.*  
*J. G. G. G.*  
*J. G. G. G.*  
*J. G. G. G.*  
*J. G. G. G.*  
*J. G. G. G.*  
*J. G. G. G.*  
*J. G. G. G.*

*L. P. P. P.*

fis. Arentes.  
 Alcalde-Presidente  
 D. P. Rodríguez García  
 Concepales.

D. F. Calvo Calabuig  
 D. A. Gómez Navalón  
 D. H. Ramos García  
 D. P. Hernández Linares  
 D. V. Antequera Flórez  
 D. F. Benítez García  
 D. J. Sánchez López  
 D. P. Cortés Lora  
 D. J. Álvarez García

En la Ciudad de Murcia a los diez y nueve  
 horas del día diez y nueve de noviembre de mil  
 novecientos veinte y cinco, previa convocatoria al  
 efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron  
 en el salón de sesiones de esta Casa Municipal  
 los tr. Concepales que al momento se encontraban, campo-  
 recientes del Pleno de esta Corporación, los que siendo  
 suficientes para adoptar acuerdos en primera convoca-  
 toria, se constituyeron en sesión extraordinaria con-  
 tidos de un el secretario de la Corporación y presen-  
 cia del Sr. Subintendente de Tránsito Municipal habilitado  
 de los mismos.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia fué leído  
 en honorada y aprobada por unanimidad el acta  
 de la sesión anterior

Informe de la Presidencia del viaje a Madrid acompa-  
 ñado del Sr. Benito de Alcalde D. Aquilino Gómez Navalón.  
 - El lunes día 7 se presentaron en la D.ª Gene-  
 ral de Oclusion local, sección 2.ª, haciéndolo entrega

al Sr. Cienfuegos, de la fracción 2<sup>a</sup>, del Expediente solicitando autorización del Ministerio de las Comunicaciones para ceder al Ministerio de Educación Nacional de los 10.000 m<sup>2</sup> destinados a la construcción de una fracción Delegada de Instituto de Enseñanza Media. Examinado que fue se encontró conforme y publicado de la firma del Sr. Ministro quien certifica para estos fines, los meritos de cada una.

Lo mismo se hizo en el Ministerio de Educación Nacional ante el Secretario General Sr. Eduardo del Corral, a quien se le dio otra copia del expediente a fin de comunicarlo de la autorización que se solicita.

Se hicieron otras gestiones ante Sr. Antonio Casas Arce, hermano del titular de la 1<sup>a</sup> Zona de Educación Local de Enseñanza Primaria, interesando la puesta en práctica de la instalación en el Grupo Escolar recientemente construido de la calificación Central, y de la creación de un proyecto de 16 aulas.

La Expropiación que ha escuchado atentamente la administración superior se ha encontrado muy complacida de la misma y se da por enterada.

Relacionado con el Proyecto de Pavingentación. - Examinado con arreglo al plazo que la Administración Administrativa de Contribuyentes del Proyecto de Pavingentación de 18 vías de esta Ciudad, queda firmada de lo actuado, y por consiguiente se debe tratar de poner en marcha la construcción de este Proyecto interesando de la Empresa contratadora lo necesario a estos efectos, empezando por la firma de la correspondiente escritura pública.

FOTOS de gastos a varios Srs. Maestros. - Esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta los servicios prestados en esta localidad por los Srs. Maestros Sr. Enrique Villalobos Mora, Don Manuel del Hoyo Moreo





y D. Francisco Moreno Benítez, y la meritosa labor realizada en el ejercicio de su profesión, acienda por merecimiento concederles un voto de gracias.

Aprobación provisional Proyecto de Urbanización parcial suscrita por D. Miguel Lopez Gomez ley. — Se trajo sobre la Mesa el Expediente instruido sobre este motivo, resultando que con fecha 14 de septiembre del corriente año, se publicó el Bando exponiendo al público la aprobación inicial acordada en sesión del Pleno del día 8 del mismo mes, lo cual se hizo de manifiesto la publicación que se ha hecho de este mismo Bando en el B.O. de la Provincia n.º 120, de fecha 6 de octubre pasado. De todo lo cual resulta que se ha cumplimentado lo dispuesto en que se previene en el primer párrafo del art. 32 de la Ley del suelo, sometiéndose al plazo de un mes que por otra parte se haya producido alguna sugerencia, rectificación o consulta sobre el indicado proyecto.

Por todo lo cual procede, y lo acordado, la aprobación provisional, sin que haya que pronunciarse por ninguna modificación del Proyecto, que será sometido a la Comisión Provincial de Urbanismo para que a su vez le otorgue la aprobación definitiva.

En consecuencia se accede a ratificar el contenido del escrito suscrito por el Sr. Alcalde - Por el Sr. D. Pascual Rueda y Gómez, dirigido a la Comisión Provincial de Urbanismo y Obras, sobre el monto 1.500.000 que para el Proyecto de Urbanización.

Y no habiendo más asuntos de que

tratos, se levantó la serie de los que se está  
 dando en questo esta que firmase la h. anterior  
 en prueba de conformidad, de que certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles, including names like J. Collado, J. Gomez, and others.]*

- Frs. Asistentes.
- Alcalde-Presidente
- D. P. Rodriguez Garcia
- Consejales.
- D. F. Collado Calabuz
- D. P. S. Casasa Molino
- D. P. Casar Lopez
- D. A. Ruano Garcia
- D. F. Enrique Gasin
- D. J. Sanchez Lopez
- D. J. Herrera Garcia
- D. A. Gomez Novales

En la Ciudad de Alcala, a veinte de febrero y  
 nueve horas y treinta minutos del día diez y seis  
 de febrero de mil novecientos veintea y cinco,  
 día del día treinta de diciembre de mil  
 novecientos veintea y cinco, por el comercio  
 torica al efecto en forma legal, bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual  
 Rodriguez Garcia, se reunió en el salón de  
 ferias de esta Casa Comunal, la h. Comu-  
 nales que al margen se expresan, comparendo a  
 esta Corporación, lo que siendo número suficien-  
 te para adoptar acuerdos en primera convocato-  
 ría, se constituyeron en sesión ordinaria con  
 fin de mi el Secretario de la Corporación y  
 presencia del Sr. Interventor de Fines Habilita-  
 do de la misma.

ACTA.- Alinto el acto por la Presidencia  
 se dio lectura al acta de la serie anterior  
 que es aprobada por unanimidad,  
 Extracto de Acuerdos de la Comisión Per-